

ANUALIDAD	TOTAL EUROS
2002	26.008,91
2003	26.396,93
2004	26.788,85
2005	27.184,68
2006	27.584,47
2007	36.144,77
2008	36.634,15
2009	37.128,44
2010	37.627,67
2011	38.131,89
2012	38.641,15
2013	39.155,51
2014	39.675,00
2015	40.199,69
2016	40.729,63
2017	41.264,88
2018	41.805,46
2019	42.351,46
2020	42.902,92
2021	43.459,89
2022	81.900,24
2023	82.847,19
2024	83.803,60
2025	84.769,58
2026	85.745,25
TOTAL	1.148.882,21

El importe de las anualidades de la subvención complementaria se ha calculado con un tipo de interés anual del 5,37% TAE.

ORDEN de 24 de abril de 2002, por la que se delegan determinadas facultades en el Delegado Provincial en Almería de esta Consejería.

El artículo 47 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y el artículo 13 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, establecen con carácter general la posibilidad de delegar competencias por sus titulares en órganos administrativos, estén o no jerárquicamente subordinados.

Por otra parte, el artículo 50.3 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, autoriza a los titulares de las distintas Consejerías para delegar las competencias para aprobar los gastos propios de los servicios a su cargo, así como autorizar su compromiso y liquidación e interesar de la Consejería de Economía y Hacienda la ordenación de los correspondientes pagos.

En su virtud y en uso de las facultades atribuidas por el artículo 44.4 de la citada Ley del Gobierno y la Administración,

D I S P O N G O

Artículo 1. Se delegan en el Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes en Almería, en el ámbito de sus competencias y con relación a los créditos que se asignen previamente:

a) Las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación para la contratación de las consultorías y asistencias relativas a redacción de proyectos, la

dirección de las obras u otros trabajos, necesarias para la terminación de doce viviendas en Senés (Almería), expediente AL-90/01AS. No se delega la iniciación del expediente de contratación.

b) Las facultades que en materia de aprobación de gastos, su compromiso y liquidación y de ordenación de pagos vienen atribuidas al titular de la Consejería en virtud del artículo 50.1 de la Ley 5/1983, de 19 de julio, General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como por el artículo 39.6 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

A tales efectos, se avocan previamente las mismas competencias que habían sido delegadas en el Director General de Arquitectura y Vivienda por Orden de esta Consejería de fecha 29 de diciembre de 2000.

Artículo 2. En los actos y resoluciones que se dicten en el ejercicio de las competencias que por la presente Orden se delegan, se hará constar expresamente esta circunstancia, y se considerarán dictados por el órgano delegante.

Disposición Final Unica. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 24 de abril de 2002

CONCEPCION GUTIERREZ DEL CASTILLO
Consejera de Obras Públicas y Transportes

CONSEJERIA DE SALUD

ORDEN de 17 de abril de 2002, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 3803/2001, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El Colegio Nacional de Opticos-Optometristas ha interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, el recurso contencioso-administrativo número 3803/2001, seguido contra el Decreto 174/2001, de 24 de julio, por el que se establecen las normas reguladoras del Consejo Andaluz de Salud (BOJA núm. 97, de 23 de agosto de 2001).

En consecuencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 y 49 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

D I S P O N G O

Primero. Anunciar la interposición del citado recurso contencioso-administrativo número 3803/2001.

Segundo. Ordenar la remisión del expediente administrativo a la Sala de lo Contencioso-Administrativo con sede en Granada, Sección 1.ª, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Tercero. Publicar la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a aquellas personas,

terceros interesados a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos por la disposición impugnada, para que comparezcan y se personen como demandados en autos ante el referido Órgano Jurisdiccional, en el plazo de nueve días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden.

Sevilla, 17 de abril de 2002

FRANCISCO VALLEJO SERRANO
Consejero de Salud

RESOLUCION de 22 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la de 19 de abril de 2002, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, de Granada, en el recurso núm. 3245/01 interpuesto por don Francisco Durán de Paz y otros, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 19 de abril de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 19 DE ABRIL DE 2002, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO NUM. 3245/01 INTERPUESTO POR DON FRANCISCO DURAN DE PAZ Y OTROS, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3245/01 interpuesto por don Francisco Durán de Paz y otros contra la Resolución de 31 de mayo de 2001 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa, dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de julio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 19 de abril de 2002. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3245/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve

días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 22 de abril de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.

RESOLUCION de 24 de abril de 2002, del Servicio Andaluz de Salud, por la que se ordena la publicación de la de 23 de abril de 2002, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA, de Granada, en el recurso núm. 3690/01 interpuesto por don José Serrano Guardia, y se emplaza a terceros interesados.

En fecha 23 de abril de 2002 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCION DE 23 DE ABRIL DE 2002, DE LA DIRECCION GENERAL DE PERSONAL Y SERVICIOS DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISION DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA DE GRANADA EN EL RECURSO NUM. 3690/01 INTERPUESTO POR DON JOSE SERRANO GUARDIA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 3690/01 interpuesto por don José Serrano Guardia contra la Resolución del Director General de Personal y Servicios del Servicio Andaluz de Salud por la que se desestima el recurso potestativo de reposición contra la Resolución de 31 de mayo de 2001 del Servicio Andaluz de Salud, por la que se anuncia la publicación de la relación definitiva de aspirantes que han superado el concurso-oposición para cubrir las plazas básicas vacantes de Administrativos de Función Administrativa, dependientes del Organismo, convocado por Resolución de 20 de julio de 1996 (BOJA núm. 75, de 2 de julio).

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, 23 de abril de 2002. El Director General de Personal y Servicios, Fdo.: Rafael Burgos Rodríguez.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 3690/01.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días, los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 24 de abril de 2002.- El Director General de Personal y Servicios, Rafael Burgos Rodríguez.